

MADRID

Viernes, 29 de febrero de 1980

Epoca 4.º Número 11

Precio: 20 ptas.

DIRECTOR:
JOSE DE SANMILLAN

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

FERNANDEZ ORDOÑEZ



A POR LA CLARIFICACION DE UCD

El partido radical representaría a la izquierda burguesa de la que yo formo parte

(entrevista en págs. 18 y 19)

TERRORISMO: LA MUERTE QUE NO CESA



Amplio informe sobre los grupos terroristas de los dos extremos

(páginas centrales)

LOS PUEBLOS SON NOTICIA

San Martín

YA HAY DELEGACION DE ACCION VECINAL

Morata

LA ASAMBLEA DE MAESTROS, UN MAR DE INSULTOS

Chinchón

ZONA DE INTERESES ECOLOGICO-EDUCATIVOS

Móstoles

DIFICIL SITUACION ESCOLAR

Alcalá

ENERGICA PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO

Alcorcón

SE CREARA UN TALLER DE ALFARERIA



LUZ Y TAQUIGRAFOS

Marchando, dos de orgánicas

DOS temas de capital importancia para la vida pública del país pasaron el martes día 26 por el Congreso de los Diputados: el Estatuto del Trabajador y la ley que modifica algunos artículos del Código Penal referentes a delitos sobre las libertades de expresión, reunión y asociación. Su innegable alcance venía subrayado por su consideración de leyes orgánicas que, como sabe el lector, son «las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que apueben los estatutos de autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas por la Constitución», según reza el artículo 81.1 de nuestra Constitución.

A pesar de ello, la Cámara, distraída o quizá cansada de tantas cuestiones trascendentes y momentos históricos, aprobó con cierta frivolidad ambas leyes sin discursos, sin debates, sin tensiones, sin aplausos, sin el Gobierno sentado en el banco azul, como si se tratara de un simple trámite formal con el que había que cumplir; a ver qué remedio... Ni siquiera los comunistas, tenaces y ardientes opositores del Estatuto, supieron dar color al asunto, y sólo se levantó **Marcelino Camacho**, cuyas intervenciones acerca de esta ley habían hecho estremecer el Congreso, para decir pacíficamente que «ya saben qué es lo que pensamos los comunistas del Estatuto», y añadir que los artículos 15 y 16, después de ser modificados por la Cámara Alta, dejan la puerta abierta a las oficinas particulares de colocación. A renglón seguido confesó que «hemos votado favorablemente las enmiendas del Senado o nos hemos

abstenido porque no afectan el fondo del texto».

Minutos antes, a las cinco y media de la tarde, el presidente del Congreso, **Landelino Lavilla**, había dicho suavemente, como si nada: «Queda aprobado definitivamente el Estatuto del Trabajador.» Y nadie se emocionó, o por lo menos no dejó traslucir. José Vida (PSOE) o Félix Pérez-Miyares (UCD) sintieran algún cosquilleo en el corazón. Y se pasó plácidamente al siguiente punto del orden del día. No me toca a mí resaltar lo que significa para la España trabajadora y empresarial esta regulación —buena o mala, según los criterios— laboral que tantos disgustos ha venido causando por culpa del vacío legal existente hasta ahora. Sólo tengo que añadir al respecto que, agotada su etapa parlamentaria, el Estatuto debe entrar en vigor cuando salga publicado en el «BOE», su verdadera comadrona.

EL DIFÍCIL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES

La reforma del Código Penal relativa a las libertades de expresión, asociación y reunión atañe a un aspecto muy conflictivo de la vida española que durante décadas enteras, por no decir siglos, ha constituido una fuente permanente de atropellos legales, de enfrentamientos, multas, denuncias, encarcelamientos, etc., que han jalonado capitulos enteros de nuestra historia. Su regulación, por lo tanto, no es un acontecimiento baladí, sobre todo si esta vez se hace con la cabeza y con ganas de respetar las libertades fundamentales y de hacer cumplir la ley.

Esta había sido presentada por el Gobierno Suárez en la legislatura anterior, y en el pasado mes de diciembre sufrió durante su debate en la Comisión de Justicia tales cambios a manos de UCD, que prácticamente quedaba anulado el ejercicio de las citadas libertades constitucionales, lo cual levantó las santas y lógicas iras de la oposición.

El martes pasado, UCD se encontró ante el dilema de mantener sus proposiciones de la Comisión «por coherencia» o rectificar de modo que la ley se adaptara al nuevo Código Penal, a punto de ser debatido en el Parlamento y que, por lo que concierne a estos aspectos, es francamente positivo, y obtuviera el mínimo necesario de 176 votos para seguir adelante. Razonablemente, UCD escogió la vía de la sabia rectificación, y votó las enmiendas de la oposición, y la ley enmiendó finalmente 231 votos favorables de los 234 diputados presentes. La marea del consenso había subido y su abrazo abarcaba generoso el Estatuto del Trabajador y el Código Penal, que ya es abrazar. Después vendrían los palos a propósito del Banco de España.

Lo cierto es que entre todos se hizo desaparecer, por ejemplo, a la «moral pública» como causa de ilegalidad de reuniones, manifestaciones o asociaciones. **Virgilio Zapatero** (PSOE) expuso que la «moral pública» no figura entre las limitaciones establecidas por la Constitución para el ejercicio de las libertades, y que además se trata de un concepto muy ambiguo, elástico y variable según los sitios, las personas y las épocas. Y UCD aceptó esta tesis al señalar su portavoz, **Vázquez Guillén**, que los aten-

tados a la moral pública habían sido poco considerados por los jueces.

EL PAPEL DEL GOBIERNO

Sólo al final hubo un pequeño escarceo entre socialistas y centristas, con los comunistas poniendo paz. Fueron en realidad pequeñas olas en un mar de felicidad. **V. Zapatero** remarcó la importancia de la ley «porque es escandaloso, abusivo y anticonstitucional que se niegue permiso para exhibir ciertas películas, se secuestren otras, se procese a directores de periódicos y editores, se prohíba la venta de ciertas revistas en los quioscos o, desde el Gobierno, se den consignas a los MCSE, o a los correspondientes de RNE y TVE». La ley bien aplicada evitará, en opinión de **V. Zapatero**, todo esto «si el Gobierno se la aplica». **Josep Solé Barberá** (PSUC) reconstruyó los últimos ataques a las libertades en cuestión, pero rechazó que la Cámara esté dividida entre partidarios y contrarios de las libertades de reunión, expresión y asociación. «Todos estamos preocupados por el tema», dijo con nobleza. **Vázquez Guillén** defendió las posiciones de UCD y del Gobierno ante el súbito ataque socialista y argumentó que los incidentes citados no tenían nada que ver con los acaecidos en tiempos del franquismo, incidentes que, por otra parte, se hallan en manos de los jueces y no del Gobierno. «Además, la ley no se puede aplicar al Gobierno entero, sino, como mucho, a algún funcionario...»

Josep M. SANMARTÍ

cartas al DIRECTOR

Réplica al alcalde de Torrejón de Velasco

Señor director de la revista CISNEROS:

Los concejales Francisco García Fernández y Valentín Castillo Zurita, concejales por el Partido Comunista de España y miembros de la Corporación de Torrejón de Velasco, tienen a bien dirigirse a su revista para mostrar su disconformidad con un artículo incluido en el número correspondiente al 8 de febrero relacionado con esta localidad.

En el citado artículo el señor alcalde hace unas observaciones que no obedecen a la realidad, ya que:

1. La propuesta de hacer una encuesta para consultar a los vecinos la presentó un concejal y no el alcalde, como dice el artículo antes mencionado.

2. Que el resultado de la encuesta, según los concejales que consultaron al pueblo, fue que los vecinos estaban de acuerdo en cambiar la fecha de las fiestas; estos concejales somos seis (que obedece a los dos tercios de la Corporación); el resto, que son tres, entre ellos el alcalde, no hicieron tal encuesta al pueblo.

3. Los concejales que suscribimos la encuesta hecha por escrito y firmada por los vecinos presentamos un total de 75 firmas, mientras que los otros concejales que consultaron fue de una forma verbal al pleno.

4. Que en cuanto a lo que se menciona de los más jóvenes y más comprometidos, tenemos que decir que fue la expresión de tan sólo un concejal, que afirmó que los consultados los más jóvenes se inclinaban por el cambio y los mayores por la fecha en que actualmente se encuentran.

En cuanto a la palabra empleada por el señor alcalde de «comprometidos», decimos que la Corporación, cuando decidió hacer la encuesta, acordó que los encuestados fueran mayores de dieciocho años, en definitiva que fueran mayores de edad, por lo que no entendemos esa marginación hecha por el alcalde entre vecinos mayores de edad.

Francisco García Fernández
Valentín Castillo Zurita

Desde Londres

Señor director:

El diario «El País» del 15 de los corrientes publica una crónica de la que copio esto:

«Txiki Benegas criticó el nacionalismo exacerbado (vasco), que se traduce en la exigencia del «euskera» para poder trabajar de barrendero...»

Ya es sabido que los derechos humanos de los «inmigrantes» vienen siendo pisoteados por los «fanáticos vascos» encargados de algunos «servicios» y que los someten a discriminación en la adjudicación de empleos, créditos, vivienda, enseñanza, etc., y también se sabe que los «inmigrantes», al no poder regresar a sus regiones porque no se crea empleo en ellas, no les queda otro camino que seguir aguantando los insultos, las amenazas, las injusticias, el aislamiento social y la presión cultural a que los someten, y además el miedo producido por los asesinatos de vecinos, amigos y familiares.

Esta clase de «presión» o «tortura moral» produce graves trastornos que vivir en la cárcel. Es un atentado contra los derechos humanos de las «minorías desplazadas».

Y preguntamos qué organismo está encargado de velar para que los derechos humanos de los «inmigrantes» sean respetados en Vascongadas. ¿Es el Gobierno central? ¿Es el Consejo General Vasco?

Porque si, como parece,

uno y otro se lavan las manos..., entonces será necesario que esos «inmigrantes» exijan a las autoridades de sus regiones de procedencia, Galicia, Andalucía, Castilla, Extremadura y demás, «que cumplan con su deber de defender los derechos humanos de sus pueblos errantes en Vascongadas» y que procedan a dotar a sus «comunidades» (gallega, andaluza, castellana, etc.) de los «servicios» necesarios para poder defenderse. Estos servicios son los mismos que nuestras «comunidades gallegas emigrantes» tienen en el extranjero. Es decir, «prensa propia», «representación propia», «servicio de defensa jurídica», «servicio de defensa de empleo y vivienda», «servicio de defensa escolar, cultura e idioma».

M. Do Pino

Miembro del Servicio de Defensa Derechos Humanos de los Europeos Gallegos en Europa (Londres)

Red de agua potable, no saneamiento

Muy señor mío:

Con verdadera sorpresa he leído en el periódico CISNEROS, que dignamente dirige, un artículo que hace referencia a la red de distribución de

aguas de este municipio, de fecha 15 de los corrientes, página número 10, del mismo.

Pues bien, atendiendo el contenido de dicho artículo, me lleva a tomar la decisión de dirigirme a usted para manifestarle que el mismo no responde ni se ajusta a la realidad de los hechos, y de forma especial a la obra realizada por el promotor de referencia.

Por ello, ruego a usted tenga a bien insertar en su citado periódico o en separata en el mismo la rectificación de dicho artículo, pues considero existe mala interpretación en el contenido auténtico en cuanto al mismo se refiere, ya que el mismo se refiere a saneamiento y no red de agua potable, todo ello, a primera vista, con medidas distintas aplicables a saneamiento y no, repito, a red de agua.

Con esta rectificación nos veremos complacidos y no herir sentimientos del promotor a él referido. A la vez ruego tenga presente que no ha sido mi intención en este caso efectuar denuncia alguna, pues considero tener autoridad suficiente para poder exigir el cumplimiento de ello.

Juan Ortega

Alcalde de Serranillos del Valle

LA PROVINCIA, PRODUCTO DE UN PROCESO MILENARIO

UNO de los tópicos más utilizados entre los que se refieren a la organización administrativa de España es el de que la provincia obedece a una división puramente artificial de España realizada por Javier de Burgos en el real decreto firmado por la reina gobernadora doña María Cristina, viuda de Fernando VII, el 30 de noviembre de 1833. La frase de un ilustre pensador español que llamó a la provincia «torpe tatuaje con que se ha maculado la piel de la península», hizo fortuna. Pero la realidad histórica es muy otra. Como ha dicho Ciriquiain Gaiztarro: «A pesar de los pesares, hay en España una vieja tradición provincial, cuyo recuerdo pervive a través del tiempo». Apunta dicho autor, por vía de ejemplo, que desde 1554 se denomina a Guipúzcoa provincia, «denominación que en lo sucesivo se utilizará ininterrumpidamente», y afirma que la actual provincia es geográficamente la que fue siempre. En el recuerdo de todos los tratadistas pervive la creación de los intendentes de provincia por Felipe V y la importancia que tuvieron con Fernando VI y Carlos III. Más aún, comentaristas modernos, como De la Vallina Velarde, opinan que la provincia es una entidad que se ha constituido a través de un proceso milenario, con raíces ahondadas en tiempos pretéritos.

Al realizar la división provincial, Javier de Burgos, sin dejar de tomar inspiración en la división departamental francesa, tuvo muy en cuenta los propios antecedentes históricos españoles. Esto explica que haya provincias cuya extensión territorial es tan desigual como la de la provincia de Guipúzcoa o la de Alava comparadas con la de Badajoz o la de Cáceres. Y explican también el problema de los enclaves administrativos de algunas corporaciones provinciales en territorio de otras cuya razón estriba en que se ha respetado escrupulosamente una larga historia en la que, como decía don Amando Melón, «las añejas provincias españolas no formaban a veces única y continua área espacial».

Caso curiosísimo que constituye actual polémica reflejada recientemente en la prensa es el del condado de Treviño, enclavado totalmente dentro de territorio alavés e integrado por dos municipios: Treviño y La Puebla de Arganzón, pertenecientes a la provincia de Burgos. También es caso curioso el de Llivia, circundado totalmente por territorio francés y perteneciente a la provincia de Gerona.

Nuestra provincia de Madrid ofrece también, en su trazado, una gran irregularidad con dos «incursiones» fácilmente observables en el mapa, en la provincia de Toledo. Una de ellas es la de Aranjuez. Y otra la de los municipios de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, atravesados ambos por dos carreteras provinciales que van de la provincia de Avila a la de Toledo. Asignan algunos el carácter de verdadero enclave a La Cepeda, perteneciente al término municipal de San Lorenzo de El Escorial y «metido» en el de Peguerinos (Avila), lindante con el de El Espinar (Segovia). Su extensión territorial es aproximadamente de treinta kilómetros cuadrados; dentro del enclave sólo figuran las casas o albergues de Casavieja y Casanueva, sin que conste el número de habitantes. Carece de caminos propiamente dichos que lleguen hasta él. La estación de ferrocarril más próxima es la de las Navas del Marqués, a unos dos kilómetros en línea recta. A análoga distancia pasa la carretera nacional Madrid-La Coruña.

Juan Luis DE SIMON TOBALINA

ramón

PERTENECEMOS
A LA
CIVILIZACION
ACCIDENTAL



LA VOCACION FRUSTRADA DEL MINISTRO

EL ministro de Cultura, señor La Cierva, opina sobre todo lo divino y lo humano. Está en su perfecto derecho si sus opiniones las emite en su tertulia, como hacemos todos los españoles. Lástima que prefiera manifestar sus particulares pareceres ante micrófonos y grabadoras.

Las grabadoras traicionan. El ministro ha acudido por sorpresa al teatro Espronceda. Quería ver «Calisto y Melibea», una de las obras más apaleadas —más «meneadas», dicen los de la profesión— de la temporada, porque se parece a «La Ceslestina» como un huevo a una castaña. Y los críticos lo han escrito sin pelos en la lengua. Y el público no va a la función.

Bueno, pues el ministro, en un halago inusitado e inexplicable al señor Manzaneque, empresario y director del engendro, ha arremetido con furia inesperada contra los críticos incultos («antes de hacer una crítica sobre un clásico es preciso conocer bien la obra e incluso leerla o releerla... Muchas veces los críticos no captan el contenido completo de las obras clásicas en sus adaptaciones») y contra los comen-

tarios «tan destructivos que han realizado algunos críticos».

El señor ministro de Cultura es un historiador reputado, el «historiador de los últimos cuarenta años», según oficialmente se entiende. El señor ministro de Cultura, para el cual van todos nuestros respetos, no sabe ni palabra, sin embargo, de teatro, ni tiene la más ligera idea, aunque le gustaría, de cómo debe analizarse la adaptación de un clásico. Pero esta vocación frustrada del señor ministro carecería de importancia si la revelara en el hogar a la hora de la sobremesa o en el bar a la hora del aperitivo. En realidad, pensándolo bien, poco importa que aparezca esta obsesión en los periódicos. Lo grave para un señor ministro de Cultura es el fallo político que supone una manifestación de este orden ante los micrófonos de un empresario que ni corto ni perezoso lo ha proclamado a los cuatro vientos, a ver si aún la obra puede salvarse, cosa que dudamos, gracias al señor ministro.

Si el señor ministro de Cultura quisiera ingresar en la escuela de Relaciones Públicas, lo suspenderían. Puede estar seguro.

Andrés TORREJON

ANDALUCIA: MIEDO, SEGURIDAD, ESPERANZA

ANDALUCIA se encuentra de nuevo en período preelectoral para establecer su forma autonómica.

El Gobierno, después de su contradictorio y confuso proceder para determinar la vía autonómica, ha seguido con una actuación antidemocrática y falta de ética, y basará su campaña en esta ocasión en propiciar el no-voto del miedo.

Porque el miedo-seguridad ha sido, es y será el argumento más eficaz para basar cualquier campaña electoral.

Según las leyes del «marketing», basadas en los estudios científicos de las actuaciones, motivaciones y comportamientos humanos, las necesidades de seguridad ocupan el segundo lugar, antes que las de salud, pertenencias, amor, amistad, saber, etc., y, curiosamente, sólo precedidas por las necesidades fisiológicas, que son las necesidades más poderosas, lo que quiere decir que si todas las necesidades no se satisfacen, el organismo estará dominado primariamente por las fisiológicas, siendo todas las demás rechazadas.

Johnson basó su campaña publicitaria para la Presidencia de los Estados Unidos sobre el tema de la posible guerra nuclear. En televisión, con imágenes de

un tremendo poder expresivo, se veía a una muchacha deshojando lentamente una margarita. Musitaba: «diez, nueve, ocho..., tres, dos, uno». Se producía una fuerte luz que ocupaba totalmente la pantalla y aparecía el hongo de humo nuclear. Una voz en «off» profunda y seca decía: «Vote a Johnson o moriremos.»

Habría que recordar cómo fueron aquí rápidamente convocadas las pasadas elecciones generales, después de producirse los confusos y aún no bien aclarados hechos de la de-

nominada Operación Galaxia: El diccionario de la lengua define el miedo como la perturbación angustiosa del ánimo por el riesgo. Pero con miedo y sin riesgo no hay progreso, no hay héroes, no hay gente generosa capaz de dar más por los demás en beneficio de todos.

La clave está en si ya sabemos valorar lo que nos amedraña y qué es a lo que verdaderamente debemos temer.

José Antonio LUCENDO

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

DIPUTADO DELEGADO:
Luis Moreno Fernández

DIRECTOR:
José de Sanmillán

REDACTORES Y COLABORADORES:

Adrián Guerra, Laura Pérez del Toro, Pedro Viana, Mayte Contreras, Pedro Javier Cáceres, Cristóbal Carretero, Jesús García, Eduardo García Rico, Rosario Gallego, Pedro Grasa, Francisco Herrera, Rodrigo López Alonso, Juan Losada, Isabel Montejano, Ramón, Menchu Redondo, Juan Luis de Simón Tobalina, Enrique Soler, Pedro Talaván, Nacho Vargas, Yolanda Serrano

REDACTORES GRAFICOS:

Rogelio Leal y Manolo López Contreras

DIRECTOR DE DISEÑO:
Pascual Arribas

EDITADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Miguel Angel, 25. Teléfono 441 36 40

IMPRIME: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.:

Mateo Inurria, 15. Madrid-16

PUBLICIDAD: Miguel Angel, 25. Teléf. 441 48 62. Madrid-10

DEPOSITO LEGAL: M-5.684-1978

Las opiniones publicadas en CISNEROS en las entrevistas, artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores no son compartidas necesariamente por nuestra revista